

FORMATO N° 24

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
CONSULTORÍA DE OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024-AS057
----------	-----------------------	----------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En la Sub gerencia de Infraestructura de la Gerencia Territorial de Padre Abad, ubicado en la Calle Federico Basadre N° 163 El Portal (Villa Aguaytía) Ucayali - Padre Abad - Padre Abad, a los 19 días del mes de marzo del año 2024 a las 11:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL TERRITORIAL N° 071-2024-GRU-GGR-GTPA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 057-2023-GRU-GTPA-CS-SEGUNDA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE OBRA: CREACION DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BOQUERON, DEL DISTRITO DE PADRE ABAD - PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI - CUI N° 2572166, a fin de EVALUAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																							
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2" style="width: 20%;">Presidente</td> <td rowspan="2" style="width: 30%;">Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO</td> <td style="width: 10%;">Titular</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">X</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">Dependencia:</td> <td rowspan="2" style="width: 15%;">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">ABASTECIMIENTO</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Suplente		Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	Suplente		Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO	Suplente	
Presidente	Ing. ROVER RODAS BOSMEDIANO			Titular	X			Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA																
		Suplente																							
Primer Miembro	Ing. EFRE LENIN GOZALEZ ROMERO	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA	Titular	X	Dependencia:	ABASTECIMIENTO																				
		Suplente																							

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:	<p>De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 11 de diciembre del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:</p>								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Puntaje por Evaluación Técnica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT</td> <td style="text-align: right;">80.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td>CONSORCIO JEGA</td> <td style="text-align: right;">100.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica	1	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	80.00	2	CONSORCIO JEGA	100.00
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica								
1	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	80.00								
2	CONSORCIO JEGA	100.00								

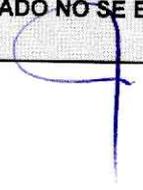
5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:	<p>Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:</p>								
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Oferta Económica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT</td> <td style="text-align: right;">S/ 104,023.51</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td>CONSORCIO JEGA</td> <td style="text-align: right;">S/ 113,270.00</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	1	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	S/ 104,023.51	1	CONSORCIO JEGA	S/ 113,270.00
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica								
1	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	S/ 104,023.51								
1	CONSORCIO JEGA	S/ 113,270.00								

DE SER EL CASO INCLUIR LO SIGUIENTE:

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	<p>De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:</p>					
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">N°</th> <th style="width: 50%;">Nombre o razón social del postor</th> <th style="width: 40%;">Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">No Corresponde</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas	1	No Corresponde	
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas					
1	No Corresponde						

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL





	De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:	
Nº	Nombre o razón social del postor	
1	NO CORRESPONDE	
2		
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el Artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
Nº	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	100.00
1	CONSORCIO JEGA	91.83

8 RESULTADOS FINALES							
De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:							
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT)	Puntaje Económico (Pei)	SUB TOTAL	BONIFICACION		Puntaje Total
		C1 = 0.80	C2 = 0.20		C1xPT+C2xPei	REMYPE 5%	
1	CONSORCIO SUPERVISOR RALSAGT	64	20	84	4.99		88.99
2	CONSORCIO JEGA	80	18.36	98.36	4.918		103.28
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.							

9 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO		
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Referencial
	CONSORCIO JEGA	S/ 113,270.00 SIN IGV	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

10 ACUERDO ADOPTADO	
Los miembros del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.	

11	 ING. ROVER RODAS BOSMEDIANO Presidente Titular	
	 Ing. EFRAIM LENIN GOZALEZ ROMERO 1er Miembro Suplente	 Lic. Adm. VILDER IVAN CRISOSTOMO ESTELA 2do Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		